

SECRETARÍA. -

A Despacho de la Señora Juez, con documentación proveniente de BBVA SEGUROS. Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Mayo 25 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovida por **BANCO BBVA S.A.** contra **JHON FREDY CAÑAVERAL VANEGAS Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00007-00
Auto: **803**

Por medio de escrito que antecede, la entidad BBVA SEGUROS por medio de escrito adiado el 24 de mayo de 2023 allegó "1.Póliza Vida Grupo Deudores No. 02 219 0000328706 y certificado No. 0013-0158-67-4009316589 / Obligación No. 9618035966. 2. Póliza Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001566237 y certificado No. 0013-0259-00-4000324382 / Obligación No. 9600145985. 3. Póliza Vida Grupo Deudores No. 02 219 0000327181 y certificado No. 0013-0158-61-4009279472 / Obligación No. 9618016685. 4. Clausulado Póliza Vida Grupo Deudores", que se pondrán en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito proveniente de BBVA SEGUROS, visible en el archivo "[080PruebaSegurosBBVA.pdf](#)" del expediente digital, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 30 DE MAYO DE 2023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29a8d1f639609dc1438764a24c4fd51be8c78d28a6335f89557e46ecc6b48ba**

Documento generado en 29/05/2023 11:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>